

13146



M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE AÑOS

cuyo privilegio se solicita a favor  
de Don OLIVER PETITPIERRE SUCHARD,  
de nacionalidad suiza y residente  
en Barcelona, calle de Calaf, nº 17,  
4º, 2ª, por: "NUEVO MODELO DE DIVAN  
TRANSFORMABLE EN DOBLE CAMA".

Madrid, 4 de Junio 1946.



- MEMORIA DESCRIPTIVA -

- En la actualidad y para realizar el mueble denominado diván, o cama turca, se sigue principalmente el sistema de articular sus travesaños a cierta distancia de los largueros con el fin de conseguir que ocupe menos espacio cuando se emplee solo como diván, sirviendo en este caso la parte articulada como respaldo; pero si bien estos modelos cumplen con bastante buenos resultados su misión, no ocurre lo mismo cuando la cama que se desea transformar en diván se trata de las denominadas de dos cuerpos, ya que en este caso el respaldo habría de tener las mismas dimensiones que la parte que sirve de asiento y con ello perdería totalmente la estética que es la principal cualidad que ha de poseer cuando esté colocado como diván.
- 5.
- 10.
- 15.

- Otra de las dificultades que han impedido hasta la fecha la realización de estas camas para dos cuerpos transformables en diván, ha sido precisamente la imposibilidad que existe en los modelos actuales, para guardar dentro de ellos el doble colchón, pues aunque éste esté constituido por dos colchones, en vez de por uno doble, hay que guardar uno de ellos, ya que si se colocan ambos uno encima de otro, resulta excesivo para conservar la estética y comodidad del diván.
- 20.
- 25.



30. Por todo ello, no puede decirse que en la actualidad exista un modelo de diván transformable en doble cama que reúna las cualidades óptimas, - tanto en estética como en comodidad y utilidad, - bién esté colocado como cama doble o como diván.

35. Debido a las exigencias actuales en el confort de las habitaciones y sobre todo a la tendencia existente de transformar la alcoba o habitación de dormir en sala de estar, se hace más necesario crear un diván que permita su transformación en doble cama cuando así se requiera, cualidad ésta que en la actualidad, y como se ha indicado anteriormente, no posee ninguno de los modelos existentes, viéndose privadas de esta propiedad de transformación en sala de estar, las alcobas o habitaciones de dormir destinadas a matrimonio.

45. Por otro lado, en las camas transformables existentes, el colchón no queda alojado en la cama, sino solamente superpuesto, lo que no deja de presentar las naturales dificultades ya que siempre - existe la posibilidad de que el colchón se desplace sobre la cama y resulte incómoda y por ello inutilizable dado que su fin primordial es proporcionar un cómodo lecho para descansar.

50. Debido a todas estas dificultades e inconvenientes y con el ánimo de proporcionar un nuevo modelo de diván transformable en doble cama que reúna las cualidades necesarias para que sea verdaderamen-



13146

55. te útil y práctico y al mismo tiempo económico, el recurrente ha ideado y puesto en ejecución el modelo a que se contrae la presente solicitud que gracias a sus características especiales perfectamente estudiadas, cumple total y perfectamente su doble misión de diván y doble cama, conservando en ambas formas las máximas características de comodidad y estética siendo al mismo tiempo operación sumamente fácil de realizar la citada transformación.

65. Con objeto de facilitar la mejor comprensión del objeto a que se contrae la presente solicitud de Modelo de Utilidad por veinte años, se acompaña a esta memoria de un plano ilustrativo en el que solamente a título de ejemplo, no imitativo, se presenta un caso práctico de su realización, estando numeradas correlativamente las partes o piezas fundamentales que lo constituyen.

70. En dicho plano se ha representado en:

75. La figura primera representa una vista del nuevo diván en la fase de transformación en doble cama.

La figura segunda es una vista del diván transformado ya en doble cama.

La figura tercera es una vista lateral del diván plegado.

80. La figura cuarta es una vista lateral del cuerpo principal y



La figura quinta es una vista lateral también, del cuerpo auxiliar formado la doble cama.

En todas las figuras se han representado

85.

por:

1.- Travesaños de la armadura del cuerpo principal.

2.- Patas del cuerpo principal.

90.

3.- Travesaños para aumentar la solidez de las patas.

4.- Travesaños para la sujeción del somier del cuerpo principal.

5.- Arco de cabecera del cuerpo principal.

95.

6.- Travesaño de la armadura del cuerpo auxiliar.

7.- Arco de cabecera del cuerpo auxiliar.

8.- Travesaños para la sujeción del somier del cuerpo auxiliar.

9.- Pata escamoteable del cuerpo auxiliar.

100.

10.- Bisagras de unión articulada, de los dos cuerpos.

11.- Articulaciones o centros de giro del arco de cabecera del cuerpo auxiliar.

105

12.- Largueros de la armadura del cuerpo auxiliar.



13.- Largueros de la armadura del cuerpo principal.

14.- Refuerzos laterales de las patas del cuerpo principal.

110. 15.- Somier del cuerpo principal.

16.- Somier del cuerpo auxiliar.

17.- Articulación o centro de giro de las patas del cuerpo auxiliar.

18.- Esa para el plegado o transformación.

115.

DESCRIPCION

Una de las principales características del nuevo modelo que se describe, es precisamente el estar constituido por dos cuerpos de cama de las dimensiones apropiadas para una persona, los cuales están articulados en sentido de su menor dimensión por medio de las bisagras -10- pudiéndose con ello abatir el uno sobre el otro quedando entre los somier de ambos el espacio suficiente para la colocación de uno cualquiera de los colchones individuales, colocándose el otro colchón sobre el mueble constituido en diván y sirviendo de asiento.

120.

125.

Para conseguir esto, tanto los travesaños -1- como los largueros -13- del cuerpo auxiliar, son del ancho suficiente y además, los somier están co-

130.



locados en la parte inferior y sobre los travesaños  
 -4- en el cuerpo principal y -8- en el auxiliar por  
 lo que al abatirse este último sobre el primero que-  
 darán en la parte inferior el somier de éste, y en  
 135. la superior el de aquél, como puede apreciarse cla-  
 ramente en la figura 3ª, estando este espacio desti-  
 nado a alojar a uno de los colchones individuales co-  
 mo se ha indicado.

El cuerpo principal está dotado de las corres-  
 140. pondientes patas -2- y las cuales se han consolidado  
 mediante el travesaño -3- y las piezas -14- quedando  
 de esta forma lo suficientemente sólido el sistema de  
 patas para soportar el peso correspondiente. Este cuer-  
 po principal tiene instalado con carácter fijo y en  
 145. lugar apropiado, el arco de cabecera -5- el cual tie-  
 ne tal longitud que cuando el mueble se encuentra ple-  
 gado en forma de diván, sobresale de la armadura del  
 cuerpo auxiliar en la longitud suficiente para que -  
 sirva de arco de cabecera si el diván se desea emplear  
 150. como cama individual, detalle este que se aprecia en  
 la figura 3ª.

El cuerpo auxiliar está dotado de dos patas -9-  
 escamoteables en la dirección marcada en las figuras  
 1ª y 2ª, al objeto de que una vez instalado este sobre  
 155. el principal, las referidas patas -9- queden ocultas  
 al lado de los travesaños -6-. Este cuerpo auxiliar  
 tiene al igual que el principal un arco de cabecera  
 -7- pero en éste, es escamoteable para lo cual puede  
 girar sobre los centros -11- y por ello se puede ocul-



160. tar cuando se forme el diván o cama individual, quedando situado entre los dos somier como puede apreciarse claramente en la figura 3ª.

165. Ambos cuerpos, y como se ha indicado, tienen instaladas unas bisagras -10- en sus largueros las cuales unen con posibilidad de articulación a ambos cuerpos.

170. Fácil es comprender las ventajas que este nuevo modelo posee sobre los actuales y asimismo que reúne condiciones tales que lo hacen verdaderamente útil y práctico siendo al mismo tiempo de construcción económica y sencilla.

175. En esta solicitud, se prevé la posibilidad de que tanto los cuerpos que lo constituyen como sus elementos, pueden tener las formas y dimensiones que convengan, según su utilización, como también que podrán realizarse en muy diversos materiales, forrados o no y en general se podrán introducir todas aquellas modificaciones que la experiencia y la práctica puedan aconsejar siempre que con ellas no se cambie, altere o modifique su idea fundamental.

180.

#### N O T A

Se declara de novedad, propiedad y utilidad para todo el territorio nacional, sus colonias, dominios y protectorados, las siguientes:

185.

#### REIVINDICACIONES

1ª.- Nuevo modelo de diván transformable en doble cama caracterizado por estar constituido por dos cuer-



190. - pos unipersonales de iguales dimensiones, los cuales son articulados mediante bisagras por uno de sus largueros.

195. - 2a.- Otra característica del mismo objeto es que los cuerpos a que se refiere la nota precedente están constituidos por largueros y travesaños anchos, teniendo ambos cuerpos sujetos, por medio de segundos travesaños colocados en su parte inferior, los somier con lo cual y una vez plegado en forma de diván, se puede alojar entre ellos uno de los colchones individuales.

200. - 3a.- Es también característica del mismo objeto que uno cualquiera de los cuerpos indicados en la nota primera, tiene instalado con caracter fijo un sistema de patas consolidadas por travesaños y piezas angulares y al mismo tiempo y con caracter fijo también, tiene un arco de cabecera instalado sobre el travesaño apropiado, siendo tal la altura de este arco que una vez constituido el diván, sobresalga de las armaduras constituyendo también el arco cabecera del diván como cama individual.

205. -

210. - 4a.- Es por último característica fundamental del objeto que se describe y reivindica, que el otro cuerpo de cama unipersonal, tiene instaladas dos patas articuladas y escamoteables y asimismo un arco de cabecera también articulado y escamoteable.

215. - 5a.- Nuevo modelo de diván transformable en doble cama.



Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de diez hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y un plano que la ilustra.

220.

Madrid, 4 de Junio de 1946.

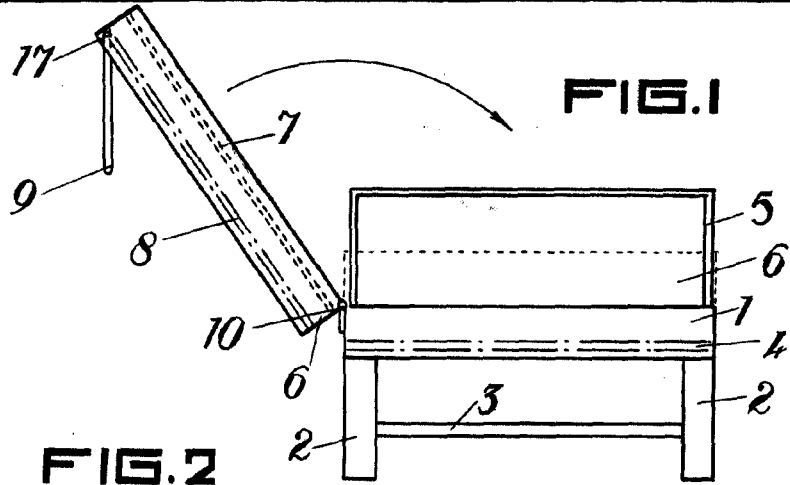


FIG. 2

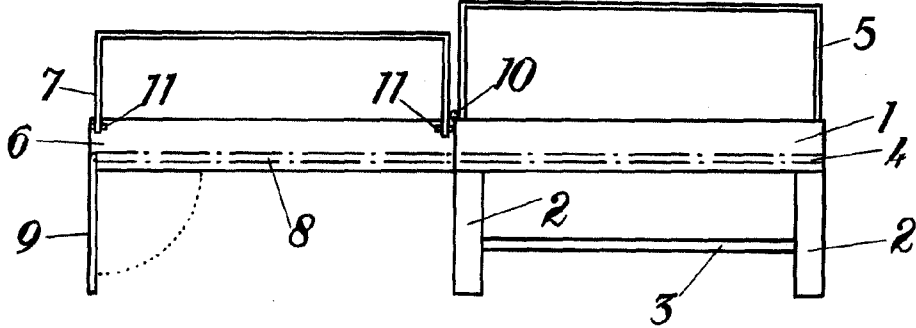


FIG. 3

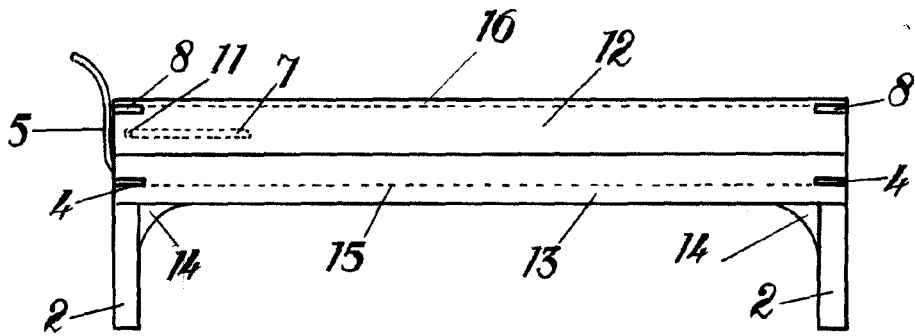


FIG. 4

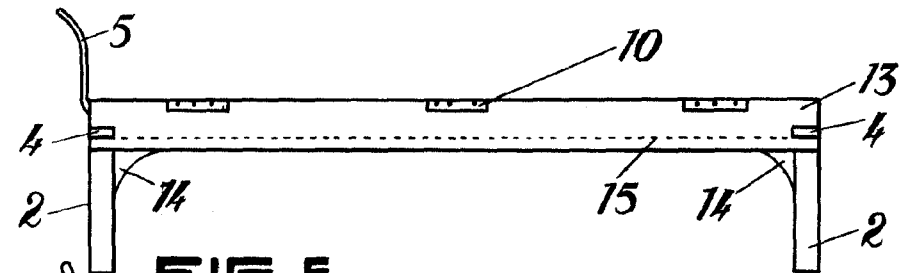
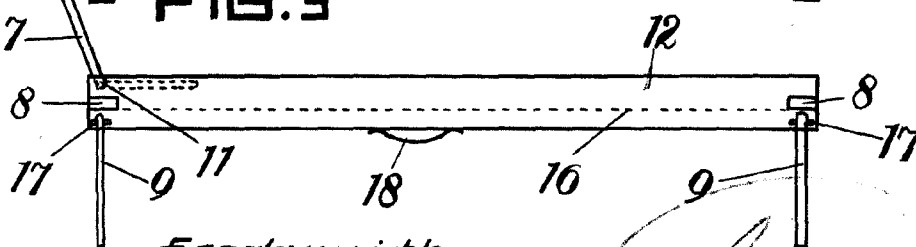


FIG. 5



Escala variable.



*Oliver Petitpierre Suchard*